DECRETO ALCALDICIO

DECRETO N°: 14996

CAÑETE, 15 JUL 2025

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- Lo dispuesto en la ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro.

- Decreto Alcaldicio 10.297 de fecha 14 de junio del 2024, que aprueba el convenio de transferencia suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Cañete, para ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2024.

- Memorándum N°16 de fecha 07 de abril del 2025, de Dirección de Seguridad Pública a SECPLAN en el que se solicita llevar a cabo procesos de licitación para dos proyectos. Recepcionado el 08 de abril del 2025.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio del decreto 10.297 de fecha 14 de junio del 2024 se aprobó el convenio de transferencia suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Cañete, para ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2024.

- Que, Memorándum N°16, la dirección de Seguridad Pública solicita llevar a cabo la licitación del "PROYECTO CÁMARAS INTELIGENTES PARA COMUNA DE CAÑETE".

- Que, mediante correo electrónico el 03 de junio del 2025 se solicita al requirente el presupuesto del proyecto para complementar las bases de licitación.

- Que, el "PROYECTO CÁMARAS INTELIGENTES PARA COMUNA DE CAÑETE" presenta un presupuesto total de $ 39.178.899 (treinta y nueve millones, ciento setenta y ocho mil, ochocientos noventa y nueve pesos) impuesto incluido.

- Que, el miércoles 11 de junio del 2025 se solicitó mediante correo electrónico a la Dirección de Seguridad Pública la definición si se requerirá la suscripción de un contrato de prestación de servicios o si la formalización se llevaría a cabo mediante orden de compra. Definiendo que será mediante suscripción de contrato.

- Que, el jueves 12 de junio del 2025 se solicitó el convenio para poder ser adjuntado en el expediente correspondiente a "PROYECTO CÁMARAS INTELIGENTES PARA COMUNA DE CAÑETE".

- Que, una vez revisado todos los antecedentes del proyecto se procede a llevar a cabo el proceso de licitación pública "PROYECTO CÁMARAS INTELIGENTES PARA COMUNA DE CAÑETE"

DECRETO:

1. **LLÁMESE** a Licitación Pública la ejecución del "PROYECTO CÁMARAS INTELIGENTES PARA COMUNA DE CAÑETE", por un presupuesto disponible de $ 39.178.899 (treinta y nueve millones, ciento setenta y ocho mil, ochocientos noventa y nueve pesos) impuesto incluido..

2. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y posteriores aclaraciones del Llamado a Licitación.

3. **NÓMBRESE** la comisión evaluadora del proceso compuesto por la Administradora Municipal, Director de Seguridad Pública y Evaluador de Proyectos SECPLAN o quien subrogue.

4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 1140599054, Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
SECRETARIA MUNICIPAL

YESSICA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
ALCALDE

JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE

LAP/IMR/SCR/CSS/mpc

Distribución:
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dir. de Control
- ✓ Depto. De Contabilidad / DAF
- ✓ SECPLAN
- ✓ Dirección de Seguridad Pública

IDDOC N°: 542.026